



La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación al radar instalado por la empresa LeoLabs en la localidad de Tolhuin, detallando lo siguiente:

a) en relación a la empresa LeoLabs:

1. origen de la misma, sus actividades a nivel global;
2. toda información disponible sobre la filial en Argentina; y
3. sobre la filial de la empresa en la Provincia:
 3. 1. fecha de la inscripción, nómina de personas declaradas, cargos y sus condiciones tributarias, actividad declarada, capital declarado y toda la información que se registre en la inscripción; y
 - 3.2. listado de personal contratado por la misma para todo tipo de tareas y sus condiciones tributarias.

b) en relación a la instalación física del radar en Tolhuin:

1. adjunte el proyecto de instalación;
2. nóminas de empresas que realizaron todo tipo de obras y servicios para su instalación y forma en que se pagaron esas obras; y
3. si el servicio eléctrico lo provee la Dirección Provincial de Energía, indique si la DPE cobro todos los servicios de instalación, informando todos los materiales utilizados, sus orígenes y adjuntando la facturación por dichos trabajos.

c) sobre los convenios y permisos para la instalación del radar en la Provincia:

1. si el Gobierno provincial tenía conocimiento que la empresa LeoLabs es una empresa británica especializada en la gestión del espacio mediante la vigilancia, el seguimiento y la analítica de datos derivada;
2. si el gobierno provincial tuvo participación en la definición del lugar para la instalación;
3. si la empresa LeoLabs a adquirido o alquila el predio en El Relincho, en cualquiera de los casos adjunte toda la documentación por la operación económica, especialmente la transferencias de divisas;
4. adjunte los convenios e informes que se valió la Provincia para la autorización de la instalación;
5. adjunte las evaluaciones realizadas por los organismos provinciales que correspondían para su autorización;
6. adjunte decretos provinciales relacionados; y
7. adjunte información de Cancillería Argentina, Ministerio de Defensa, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Jefatura de Gabinete y toda la cual se valió la Provincia para la autorización de la instalación.

d) sobre el radar como informe:

1. características técnicas y alturas en el espacio aéreo en las que se desempeña el radar;
2. si el radar obtiene información dentro del espacio soberano de Argentina;
3. si el radar obtiene información sobre el espacio aéreo de la Antártida Argentina, Islas Malvinas, el continente y países limítrofes;
4. la información obtenida por el radar para que es utilizada;
5. si la información obtenida puede ser utilizada con fines bélicos;
6. la información obtenida como y a donde es enviada;



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

PODER LEGISLATIVO

7. personal técnico que trabaja en la instalación; y
8. tiempo que estuvo en funcionamiento hasta su salida de servicio.

Artículo 2º.- Requerir a la Señora Presidenta de la Legislatura que solicite a los organismos involucrados, de acuerdo a la nota anexa, información vinculada a la instalación de una antena radar en la localidad de Tolhuin, en función de los roles que cada institución haya tenido para que se ejecutase la misma.

Solicitar a los siguientes organismos:

- a) Jefatura de Gabinete de la Nación;
- b) Secretaría de Innovación Pública;
- c) Subsecretaria de Comunicaciones y Conectividad del Ministerio de Defensa Nacional;
- d) Embajada Argentina en EE.UU.;
- e) Subsecretaria de Promoción del Comercio e Inversiones de la Cancillería Argentina;
- f) Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); y
- g) Universidad Nacional de La Plata.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 198 /23.

Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Esteban QUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo